

SECRETARIA. Santiago de Cali, 20 de abril de 2022. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420190016800

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la devolución de la notificación a los demandados IPS CORPORACION COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE, MANUEL OROZCO JARAMILLO y MARIA DEL CARMEN MEJIA FLOREZ las cuales se realizaron conforme a lo dispuesto en el art. 291 del C.G. del Proceso.

2.- ORDENESE el emplazamiento de los demandados IPS CORPORACION COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE, MANUEL OROZCO JARAMILLO y MARIA DEL CARMEN MEJIA FLOREZ, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la información a que se refiere el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa.

Verificado lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro y una vez vencido dicho término, se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

3.- GLOSAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación a la entidad demandada NUEVA EPS, la cual se realizó conforme al Art. 292 del C.G.P., enviada por correo certificado de INTERRAPIDISIMO (con resultado positivo), para que obren y consten dentro del proceso.

4.- AGREGAR a los autos el escrito de contestación que de la demanda presenta la entidad demandada NUEVA EPS a través de apoderado judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.

5.- REQUERIR al apoderado judicial de la NUEVA EPS, a fin que allegue el certificado de existencia y representación donde se acredite la calidad de representante legal de esa EPS, con la que dice actuar la Dra. ADRIANA JIMENEZ BAEZ,

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 055 DE HOY Abr- 21 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria